



CMAS

Comisión Municipal de Agua Potable
y Saneamiento de Coatzacoalcos

Expediente: IVAI-VEOFI/06/2023

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Informe de atención a requerimiento
Hoja 1 de 7

LIC. MARÍA FERNANDA RIVERA CEBALLOS
JEFA DE LA OFICINA DE DENUNCIAS POR
INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA Y DE VERIFICACIONES DE OFICIO
P r e s e n t e

ING. GABRIEL MONROY SORIANO, Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, personalidad que acredito y que se me ha conferido, carácter que acredito con la copia del nombramiento enviada por correo electrónico de fecha once de julio de dos mil veintidós, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y con apoyo en los artículos **132, 133, 134 y 164 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Veracruz**; respetuosamente comparezco a exponer:

Derivado de la notificación de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, emitido por el Director de Asuntos Jurídicos, en los autos del expediente que al rubro se indica, en términos de lo dispuesto por los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, 32 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16, 18 y 19 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se deben publicar los sujetos obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se procede a dar estricto cumplimiento a dicha resolución en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con oficio IVAI-OF/DAJ/37/03/03/2023 de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, adjunto el Dictamen de cumplimiento parcial bajo y la Memoria Técnica de Verificación, que deriva del Expediente IVAI-VEOFI/06/2023 integrado por la Oficina de Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y de Verificaciones de Oficio, por el cual se acuerda lo que a la letra dice:

*"**TERCERO.** Notifíquese al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al rubro citado para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, **atienda los requerimientos contenidos en la Memoria Técnica de Verificación descritas en el numeral SEGUNDO del presente dictamen**, de conformidad a los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia."*

SEGUNDO.- Respecto a lo anterior, se hizo el requerimiento a la Subdirección de Administración y Finanzas, Subdirección Comercial, Departamento de Proyectos y Construcción, Departamento Jurídico y Departamento de Comunicación Social y Cultura del Agua, mediante oficios números CMAS-DG-UT-039/2023, CMAS-DG-UT-040/2023, CMAS-DG-UT-041/2023, CMAS-DG-UT-042/2023, CMAS-DG-UT-043/2023, para que atendieran los requerimientos contenidos en la Memoria Técnica de Verificación descritas en el numeral SEGUNDO del Dictamen en comento de las fracciones de su competencia.

www.cmascoatzacoalcos.gob.mx



CMAS

Comisión Municipal de Agua Potable
y Saneamiento de Coatzacoalcos

Expediente: IVAI-VEOFI/06/2023

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Informe de atención a requerimiento

Hoja 2 de 7

TERCERO.- Con fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, a través de oficio número CMAS-SOM-DPC-23/2023 emite respuesta el Departamento de Proyectos y Construcción y anexa los formatos de las siguientes obligaciones de transparencia, con lo que se atendió al requerimiento solicitado:

Fracción de la LTAIPV		Observaciones, recomendaciones y/o requerimientos.	Argumentos presentados por el área generadora de la información
XXVII	Concesiones, contratos, convenio permiso, licencias o autorizaciones otorgadas.	El sujeto obligado no realizó la carga de la información en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública	Remite Formato con nota fundada y motivada, justificando la carencia de información en cuanto a obra pública.
XL	Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recurso público.	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.	Remite Formato con nota fundada y motivada, justificando la carencia de información sobre evaluaciones y encuestas a programas financiados con recurso público.
XLI	Estudios pagados con recursos públicos.	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.	Remite Formato con nota fundada y motivada, justificando la carencia de información sobre estudios pagados con recursos públicos.

CUARTO.- Con fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, a través de oficio número CMAS-DG-DJ-93/2023 emite respuesta el Departamento Jurídico y anexa los formatos de las siguientes obligaciones de transparencia, con lo que se atendió al requerimiento solicitado:

Fracción de la LTAIPV		Observaciones, recomendaciones y/o requerimientos.	Argumentos presentados por el área generadora de la información
XXXV	Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos.	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.	Remite Formato con nota fundada y motivada, justificando la carencia de información respecto a recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos.

QUINTO.- Con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, a través de oficio número CMAS-SAF-221A/2023 emite respuesta la Subdirección de Administración y Finanzas y anexa los formatos de las siguientes obligaciones de transparencia, con lo que se atendió al requerimiento solicitado:

Fracción de la LTAIPV		Observaciones, recomendaciones y/o requerimientos.	Argumentos presentados por el área generadora de la información
IV	Metas y objetivos	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con	Remite Formato con nota fundada y motivada, justificando la carencia de información respecto a la publicación de metas y objetivos.

www.cmascoatzacoalcos.gob.mx



Fracción de la LTAIPV		Observaciones, recomendaciones y/o requerimientos.	Argumentos presentados por el área generadora de la información
		los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.	
V	Indicadores de interés público	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública	Remite Formato con nota fundada y motivada, justificando la carencia de información respecto a la publicación de indicadores de interés público.
VI	Indicadores de resultados	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública	Remite Formato con nota fundada y motivada, justificando la carencia de información respecto a la publicación de indicadores de resultados.
XXV	Dictámenes estados financieros	El sujeto obligado no realizó la carga de la información en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.	Remite Formato con nota fundada y motivada, justificando la carencia de información respecto a la publicación de Dictámenes de estados financieros.
XXVII	Concesiones, contratos, convenio permiso, licencias o autorizaciones otorgadas.	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.	Remite Formato con nota fundada y motivada, justificando la carencia de información de los criterios: hipervínculo donde se desglose el gasto del año, hipervínculo al monto total erogado, e hipervínculo al contrato plurianual modificado, hipervínculo al convenio modificatorio en materia de adquisiciones.
XLIV	Donaciones en dinero o en especie	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública	Remite Formato con nota fundada y motivada, justificando la carencia de información respecto a la publicación de donaciones en dinero o en especie.

SEXTO.- Con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, a través de oficio número CMAS-SC-DPU-50/2023, emite respuesta el Departamento de Padrón de Usuarios adscrito a la Subdirección Comercial y anexa los formatos de las siguientes obligaciones de transparencia, con lo que se atendió al requerimiento solicitado:

Fracción de la LTAIPV		Observaciones, recomendaciones y/o requerimientos.	Argumentos presentados por el área generadora de la información
XXVII	Concesiones, contratos, convenio permiso, licencias o	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple	Remite Formato con nota fundada y motivada, justificando la carencia de información respecto a contratos y



CMAS

Comisión Municipal de Agua Potable
y Saneamiento de Coatzacoalcos

Expediente: IVAI-VEOFI/06/2023

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Informe de atención a requerimiento

Hoja 4 de 7

Fracción de la LTAIPV		Observaciones, recomendaciones y/o requerimientos.	Argumentos presentados por el área generadora de la información
	autorizaciones otorgadas.	con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.	convenios para el servicio de suministro de agua.
XXXVIII	Programas ofrecidos	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.	Remite Formato con nota fundada y motivada, justificando la carencia de información de programas distintos a los publicitados en la fracción XV de la LTAIPVIL.

SÉPTIMO.- Con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, a través de oficio número CMAS-DG-CSCA-60/2023, emite respuesta el Departamento de Comunicación Social y cultura del Agua y anexa los formatos de las siguientes obligaciones de transparencia, con lo que se atendió al requerimiento solicitado:

Fracción de la LTAIPV		Observaciones, recomendaciones y/o requerimientos.	Argumentos presentados por el área generadora de la información
XXXVII	Mecanismos de Participación Ciudadana.	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.	Remite Formato con nota fundada y motivada, justificando la carencia de información respecto a mecanismos de Participación Ciudadana.

OCTAVO.- En cuanto a las fracciones XXII Deuda Pública y XXIII Montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, el Dictamen señala en ambas fracciones lo siguiente:

“El sujeto obligado no realizó la carga de la información en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.”

Sin embargo, derivado del DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU HOMÓLOGO 15 DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, emitido por la Dirección Jurídica de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual se encuentra como soporte dentro del oficio IVAI-OF/DAJ/31/23/02/2022 de fecha 23 de febrero de 2022, donde se adjunta el acuerdo PLENO/SA-05/17/12/2021, por el cual se acuerda lo que a la letra dice:



"ACUERDO: PRIMERO: Se determina la aplicabilidad de las fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII y LIV.

Se determina como no aplicables las siguientes fracciones: XXII, XXIII, XLII, XLVII y L. (Conforme al anexo I que se adjunta.)"

En este sentido, esta Comisión no realizó la carga de la información de las fracciones XXII Deuda Pública y XXIII Montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, debido que existe un documento emitido por la Dirección Jurídica de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, donde se establece que dichas fracciones no le son aplicables.

NOVENO.- En cuanto a las siguientes fracciones, se informa que los siguientes formatos fueron atendidos de la siguiente manera:

Fracción de la LTAIPV		Observaciones, recomendaciones y/o requerimientos.	Argumentos presentados por el área generadora de la información
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financieros	El sujeto obligado no realizó la carga de la información en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.	Remite Formato con nota fundada y motivada, justificando la carencia de información respecto al informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financieros.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles	El sujeto obligado no realizó la carga de la información en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.	Remite Formato con la información del inventario de bienes muebles e inmuebles.
XXIV	Resultados de auditorías	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.	Remite Formato con los resultados de las auditorías realizadas por el OIC, durante el cuarto trimestre de 2022.
LII	Índice de expedientes clasificados como reservados	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.	Remite Formato con nota fundada y motivada, justificando la carencia de información respecto al índice de expedientes clasificados como reservados
LIII	Información desclasificada	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.	Remite Formato con nota fundada y motivada, justificando la carencia de información desclasificada.
Último párrafo Aplicabilidad y conservación		El sujeto obligado no realizó la carga de la información en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.	Remite Formato con la Tabla de Aplicabilidad.



CMAS

Comisión Municipal de Agua Potable
y Saneamiento de Coatzacoalcos

Expediente: IVAI-VEOFI/06/2023

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Informe de atención a requerimiento

Hoja 6 de 7

Décimo.- Derivado de lo anterior, se procedió a capturar en la Plataforma Nacional de Transparencia los formatos de las obligaciones de transparencia señaladas con anterioridad, con excepción de las fracciones XXII y XXIII, ya que como se comentó no son aplicables a la Comisión.

Décimo Primero.- Con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, a través de oficio número CMAS-DG-UT-047/2023, se hizo el requerimiento al Departamento de Comunicación Social y Cultura del Agua, para que publicar en el portal web de transparencia del Organismo los formatos antes señalados.

Adjunto para probar mi dicho las siguientes documentales:

1. **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en oficio número CMAS-DG-UT-039/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, signado por el ING. GABRIEL MONROY SORIANO, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia. Esta prueba se relaciona con el punto SEGUNDO del presente escrito.
2. **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en oficio número CMAS-DG-UT-040/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, signado por el ING. GABRIEL MONROY SORIANO, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia. Esta prueba se relaciona con el punto SEGUNDO del presente escrito.
3. **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en oficio número CMAS-DG-UT-041/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, signado por el ING. GABRIEL MONROY SORIANO, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia. Esta prueba se relaciona con el punto SEGUNDO del presente escrito.
4. **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en oficio número CMAS-DG-UT-042/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, signado por el ING. GABRIEL MONROY SORIANO, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia. Esta prueba se relaciona con el punto SEGUNDO del presente escrito.
5. **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en oficio número CMAS-DG-UT-043/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, signado por el ING. GABRIEL MONROY SORIANO, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia. Esta prueba se relaciona con el punto SEGUNDO del presente escrito.
6. **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en oficio número CMAS-SOM-DPC-23/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, signado por el ING. GUSTAVO VICENTE VIVES JIMÉNEZ, en su carácter de Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción. Esta prueba se relaciona con el punto TERCERO del presente escrito.
7. **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en oficio número CMAS-DG-DJ-93/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, signado por la LIC. ERIKA ROJAS HERNÁNDEZ, en su carácter de Jefa del Departamento Jurídico. Esta prueba se relaciona con el punto CUARTO del presente escrito.
8. **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en oficio número CMAS-SAF-221A/2023 fechado el día 14 de marzo de 2023 y recibido en la Unidad de transparencia el 15 del mismo mes, signado por la LIC.



CMAS

Comisión Municipal de Agua Potable
y Saneamiento de Coatzacoalcos

Expediente: IVAI-VEOFI/06/2023

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Informe de atención a requerimiento
Hoja 7 de 7

ALONDRA CUETO LÓPEZ, en su carácter de Subdirectora de Administración y Finanzas. Esta prueba se relaciona con el punto QUINTO del presente escrito.

9. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en oficio número CMAS-SC-DPU-50/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, signado por la LIC. MARÍA DEL SOCORRO CÓRDOVA JIMÉNEZ, en su carácter de Jefa del Departamento de Padrón de Usuarios. Esta prueba se relaciona con el punto SEXTO del presente escrito.

10. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en oficio número CMAS-DG-CSCA-60/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, signado por el MTRO. GUILLERMO ARTURO HERRERA GALAVIZ, en su carácter de Jefe del Departamento de Comunicación Social y Cultura del Agua. Esta prueba se relaciona con el punto SÉPTIMO del presente escrito.

11. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en el DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU HOMÓLOGO 15 DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ. Esta prueba se relaciona con el punto OCTAVO del presente escrito.

13. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en los comprobantes de procesamiento del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. Esta prueba se relaciona con el punto DECIMO del presente escrito.

14. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en oficio número CMAS-DG-UT-047/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, signado por el ING. GABRIEL MONROY SORIANO, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia. Esta prueba se relaciona con el punto DÉCIMO PRIMERO del presente escrito.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, A USTED, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA;

PRIMERO: Me tenga por presentado con el presente escrito DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL resolutivo TERCERO, DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL BAJO Y LA MEMORIA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN, QUE DERIVA DEL EXPEDIENTE IVAI-VEOFI/06/2023 DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

SEGUNDO: Se archive el presente, como asunto total y definitivamente concluido.

ATENTAMENTE:

Coatzacoalcos, Veracruz, a 17 de marzo de 2023

ING. GABRIEL MONROY SORIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

www.cmascoatzacoalcos.gob.mx



CMAS

Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos

AR

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. CMAS-DG-UT- 039/2023
Asunto: Dictamen de cumplimiento

Hoja 1 de 1

Coatzacoalcos, Veracruz a 9 de marzo de 2023



LIC. ALONDRA CUETO LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Presente

Con fundamento en los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II y antepenúltimo párrafo, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; así como en atención al Oficio IVAI-OF/DAJ/37/03/2023 signado por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) mediante el cual remite el **Dictamen de cumplimiento parcial bajo** del expediente IVAI-VEOFI/06/2023 de la verificación oficiosa integrada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia concerniente a obligaciones comunes y específicas de este Organismo Operador; cuyo objetivo es corroborar que la publicación y la actualización de la información del **cuarto trimestre de dos mil veintidós** se encuentre de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Generales Locales, de la cual se obtuvo un porcentaje de cumplimiento de sesenta y tres punto uno por ciento del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta gire instrucciones a los titulares de las áreas administrativas adscritas a la Subdirección a su digno cargo, para que a más tardar el próximo **martes 14 de marzo** del año en curso, presente los formatos de obligaciones de transparencia que atiendan los requerimientos que se formulan de conformidad a lo siguiente:

Fracción de la LTAIPV		Observaciones, recomendaciones y/o requerimientos.
IV	Metas y objetivos	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
V	Indicadores de interés público	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
VI	Indicadores de resultados	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
XXV	Dictámenes estados financieros	El sujeto obligado no realizó la carga de la información en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.
XXVII	Concesiones, contratos, convenio permiso, licencias o autorizaciones otorgadas.	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
XLIV	Donaciones en dinero o en especie	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

En caso de tener alguna duda o comentario, favor de notificarlo a esta Unidad de Transparencia a la brevedad; agradeciendo a la presente me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

ING. GABRIEL MONROY SORIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CON COPIA PARA:
Lic. Hildeliza Abigail Díaz Calafell.- Directora General de la CMAS de Coatzacoalcos. Para su conocimiento.
Archivo



CMAS

Comisión Municipal de Agua Potable
y Saneamiento de Coatzacoalcos

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. CMAS-DG-UT- 040/2023
Asunto: Dictamen de cumplimiento
Hoja 1 de 1

Coatzacoalcos, Veracruz a 9 de marzo de 2023



LIC. ARTURO ORDAZ ORTEGA
SUBDIRECTOR COMERCIAL
Presente

Con fundamento en los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II y antepenúltimo párrafo, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; así como en atención al Oficio IVAI-OF/DAJ/37/03/2023 signado por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) mediante el cual remite el **Dictamen de cumplimiento parcial bajo** del expediente IVAI-VEOFI/06/2023 de la verificación oficiosa integrada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia concerniente a obligaciones comunes y específicas de este Organismo Operador; cuyo objetivo es corroborar que la publicación y la actualización de la información del **cuarto trimestre de dos mil veintidós** se encuentre de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Generales Locales, de la cual se obtuvo un porcentaje de cumplimiento de sesenta y tres punto uno por ciento del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta que ~~gire instrucciones a los titulares de las áreas administrativas adscritas a la Subdirección a su digno cargo, para que a más tardar el próximo martes 14 de marzo del año en curso, presente los formatos de obligaciones de transparencia que atiendan los requerimientos que se formulan de conformidad a lo siguiente:~~

Fracción de la LTAIPV		Observaciones, recomendaciones y/o requerimientos.
XXVII	Concesiones, contratos, convenio permiso, licencias o autorizaciones otorgadas.	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
XXXVIII	Programas ofrecidos	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

En caso de tener alguna duda o comentario, favor de notificarlo a esta Unidad de Transparencia a la brevedad, agradeciendo a la presente me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

ING. GABRIEL MONROY SORIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CON COPIA PARA:
Lic. Hildeliza Abigail Díaz Calafell.- Directora General de la CMAS de Coatzacoalcos. Para su conocimiento.
Archivo



CMAS

Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CMAS-DG-UT- 041/2023

Asunto: Dictamen de cumplimiento

Hoja 1 de 1

Coatzacoalcos, Veracruz a 9 de marzo de 2023

NR



ING. GUSTAVO VICENTE VIVES JIMENEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN
Presente

Con fundamento en los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II y antepenúltimo párrafo, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; así como en atención al Oficio IVAI-OF/DAJ/37/03/2023 signado por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) mediante el cual remite el **Dictamen de cumplimiento parcial bajo** del expediente IVAI-VEOFI/06/2023 de la verificación oficiosa integrada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia concerniente a obligaciones comunes y específicas de este Organismo Operador; cuyo objetivo es corroborar que la publicación y la actualización de la información del **cuarto trimestre de dos mil veintidós** se encuentre de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los **Lineamientos Generales Locales**, de la cual se obtuvo un porcentaje de cumplimiento de sesenta y tres punto uno por ciento del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta que ~~gire instrucciones a los titulares de las áreas administrativas adscritas~~ a la Subdirección a su digno cargo, para que a ~~más tardar el próximo martes 14 de marzo del año en curso~~, presente los formatos de obligaciones de transparencia que atiendan los requerimientos que se formulan de conformidad a lo siguiente:

	Fracción de la LTAIPV	Observaciones, recomendaciones y/o requerimientos.
XXVII	Concesiones, contratos, convenio permiso, licencias o autorizaciones otorgadas.	El sujeto obligado no realizó la carga de la información en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública
XL	Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recurso público.	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información , incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.
XLI	Estudios pagados con recursos públicos.	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información , incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

En caso de tener alguna duda o comentario, favor de notificarlo a esta Unidad de Transparencia a la brevedad, agradeciendo a la presente me despido enviándole un cordial saludo.



13-3712

ATENTAMENTE:

ING. GABRIEL MONROY SORIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CON COPIA PARA:
Lic. Hildeliza Abigail Díaz Calafell.- Directora General de la CMAS de Coatzacoalcos. Para su conocimiento.
Archivo



CMAS

Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. CMAS-DG-UT- 042/2023
Asunto: Dictamen de cumplimiento
Hoja 1 de 1

Coatzacoalcos, Veracruz a 9 de marzo de 2023

AIR



LIC. ERIKA ROJAS HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
Presente

Con fundamento en los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II y antepenúltimo párrafo, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; así como en atención al Oficio IVAI-OF/DAJ/37/03/2023 signado por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) mediante el cual remite el **Dictamen de cumplimiento parcial bajo** del expediente IVAI-VEOFI/06/2023 de la verificación oficiosa integrada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia concerniente a obligaciones comunes y específicas de este Organismo Operador; cuyo objetivo es corroborar que la publicación y la actualización de la información del **cuarto trimestre de dos mil veintidós** se encuentre de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Generales Locales, de la cual se obtuvo un porcentaje de cumplimiento de sesenta y tres punto uno por ciento del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta gire instrucciones para que a más tardar el próximo **martes 14 de marzo** del año en curso, presente en los formatos de obligaciones de transparencia que atiendan los requerimientos que se formula de conformidad a lo siguiente:

Fracción de la LTAIPV		Observaciones, recomendaciones y/o requerimientos.
XXXV	Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos.	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

En caso de tener alguna duda o comentario, favor de notificarlo a esta Unidad de Transparencia a la brevedad, agradeciendo a la presente me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

ING. GABRIEL MONROY SORIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CON COPIA PARA:
Lic. Hildeliza Abigail Díaz Calafell.- Directora General de la CMAS de Coatzacoalcos. Para su conocimiento.
Archivo



CMAS

Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos

AR

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CMAS-DG-UT- 043/2023

Asunto: Dictamen de cumplimiento

Hoja 1 de 1

Coatzacoalcos, Veracruz a 9 de marzo de 2023

10 MAR. 2023

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

MTRO. GUILLERMO ARTURO HERRERA GALAVIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
COMUNICACIÓN SOCIAL Y CULTURA DEL AGUA
Presente

Con fundamento en los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II y antepenúltimo párrafo, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; así como en atención al Oficio IVAI-OF/DAJ/37/03/2023 signado por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) mediante el cual remite el **Dictamen de cumplimiento parcial bajo** del expediente IVAI-VEOFI/06/2023 de la verificación oficiosa integrada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia concerniente a obligaciones comunes y específicas de este Organismo Operador; cuyo objetivo es corroborar que la publicación y la actualización de la información del **cuarto trimestre de dos mil veintidós** se encuentre de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Generales Locales, de la cual se obtuvo un porcentaje de cumplimiento de sesenta y tres punto uno por ciento del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta gire instrucciones para que a más tardar el próximo **martes 14 de marzo** del año en curso, presente el formato de obligaciones de transparencia que atiendan los requerimientos que se formula de conformidad a lo siguiente:

Fracción de la LTAIPV		Observaciones, recomendaciones y/o requerimientos.
XXXVII	Mecanismos de Participación Ciudadana.	En este criterio se indica que el registro, contiene una nota no fundada, ni motivada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública.

En caso de tener alguna duda o comentario, favor de notificarlo a esta Unidad de Transparencia a la brevedad, agradeciendo a la presente me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

ING. GABRIEL MONROY SORIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CON COPIA PARA:
Lic. Hildeliza Abigail Díaz Calafell.- Directora General de la CMAS de Coatzacoalcos, Para su conocimiento.
Archivo





CMAS

Comisión Municipal de Agua Potable
y Saneamiento de Coatzacoalcos

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS
SUBDIRECCION DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Oficio No. CMAS- SOM-DPC-23/2023
Asunto: Obligaciones de Transparencia 4to Trimestre 2022
Coatzacoalcos, Veracruz a 13 de marzo de 2023
Hoja 1 de 1

ING. GABRIEL MONROY SORIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CMAS COATZACOALCOS
Presente

Con relación al oficio No. CMAS-DG-UT-041/2023 de fecha 09 de marzo 2023, donde se me solicita se atiendan los requerimientos en los formatos de obligaciones de transparencia; le hago entrega de manera digital los siguientes formatos que a continuación se enlistan:

- XXVII Concesiones, contratos, convenio permiso, licencias o autorizaciones otorgadas.
- XL Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recurso público.
- XLI Estudios pagados con recursos públicos.

Sin otro particular me despido y le envié un cordial saludo quedando para cualquier duda.

ATENTAMENTE:

ING. GUSTAVO VICENTE VIVES JIMENEZ
Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción



CON COPIA PARA:
LIC. HILDELIZA DIAZ CALAFELL.- Directora General CMAS Coatzacoalcos.- Para su conocimiento.
Expediente
Archivo ING. GVVJ/aksm*

www.cmascoatzacoalcos.gob.mx



CMAS

Comisión Municipal de Agua Potable
y Saneamiento de Coatzacoalcos

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS

Departamento Jurídico

Oficio No. CMAS-DG-DJ-93/2023

Asunto: Entrega de Formatos

Hoja 1 de 1

Coatzacoalcos, Veracruz a 14 de marzo del 2023

ING. GABRIEL MONROY SORIANO
TITULAR DE LA UNIDA DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Mediante el presente escrito, en relación al oficio número **CMAS-DG-UT-042/2023** de fecha 9 de marzo del 2023, se hace entrega de los formatos digitales solicitados en el oficio antes mencionado.

Sin otro particular a que referirme, quedo al pendiente para cualquier duda y/o aclaración, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Erika Rojas Hernández.
Jefa del departamento jurídico
C.C.P. ARCHIVO
ERH/FLR





CMAS

Comisión Municipal de Agua Potable
y Saneamiento de Coatzacoalcos

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficio No. CMAS-SAF-221A/2023
Coatzacoalcos, Veracruz a 14 de marzo de 2023

Asunto: Respuesta a oficio CMAS-DG-UT-039/2023
Hoja 1 de 1

ING. GABRIEL MONROY SORIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio N° CMAS-DG-UT-039/2023, a través del cual informa que con fundamento en los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II y antepenúltimo párrafo, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; así como en atención al Oficio IVAI-OF/DAJ/37/03/2023 signado por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) mediante el cual remite el Dictamen de cumplimiento parcial bajo del expediente IVAI-VEOFI/06/2023 de la verificación oficiosa integrada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia concerniente a obligaciones comunes y específicas de este Organismo Operador; cuyo objetivo es corroborar que la publicación y la actualización de la información del cuarto trimestre de dos mil veintidós se encuentre de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Generales Locales, de la cual se obtuvo un porcentaje de cumplimiento de sesenta y tres punto uno por ciento del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

Por lo que solicita gire instrucciones a los titulares de las áreas administrativas adscritas a la Subdirección a cargo, para que se presenten los formatos de obligaciones de transparencia que atienda los requerimientos que se formulan.

Sobre el particular; remito formatos en archivo XML de la información que se enuncia a continuación:

Fracción de la LTAIPV	
IV	Metas y objetivos
V	Indicadores de Interés Público
VI	Indicadores de Resultados
XXV	Dictámenes estados financieros
XXVII	Concesiones, contratos, convenio permiso, licencias o autorizaciones otorgadas
XLIV	Donaciones en dinero o en especie



Sin otro particular; quedo atenta a sus comentarios, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALONDRA CUETO LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con copia para:
Lic. Hildeliza Abigail Díaz Calafell.- Directora General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo



CMAS

Comisión Municipal de Agua Potable
y Saneamiento de Coatzacoalcos

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS**
SUBDIRECCION COMERCIAL
Oficio No. CMAS-SC-DPU-50/2023
Coatzacoalcos, Veracruz a 15 de Marzo de 2023

Ing. Gabriel Monroy Soriano
Titular de la Unidad de Transparencia
PRESENTE

Por medio del presente, me dirijo a usted, con relación al Oficio No. CMAS-DG-UT-040/2023, haciendo entrega del formato de Transparencia, con las observaciones corregidas del cuarto trimestre de dos mil veintidós, Fracción XXVII y XXXVIII.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo su atención prestada.



ATENTAMENTE

Lic. María del Socorro Córdova Jiménez
Jefa del Dpto. de Padrón de Usuarios



Comisión Municipal de Agua Potable
y Saneamiento de Coatzacoalcos

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCO
DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO COMUNICACIÓN SOCIAL Y CULTURA DEL AGUA
Oficio No. CMAS-DG-CSCA-60/2023
Asunto: Respuesta Dictamen de cumplimiento
Hoja 1/1
Coatzacoalcos, Veracruz a 15 de marzo del 2023

LIC. GABRIEL MONROY SORIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con el presente me dirijo a usted con el debido respeto, para informarle en relación al dictamen de cumplimiento que amablemente me hiciera llegar el pasado día 9 de marzo del presente año.

Tomando en cuenta que los mecanismos de participación ciudadana son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, permitiendo la intervención de los ciudadanos, en la conformación, ejercicio y control político, la oficina de Cultura del Agua de CMAS Coatzacoalcos, asume su compromiso de buscar los mecanismos que nos permitan lograr un mayor acercamiento con la ciudadanía, sin embargo, hasta hoy, no se han dado las condiciones para poder lograr ese fin, ya que el segmento de la población al que enfocamos nuestros servicios, son alumnos del sector básico de enseñanza. Para un futuro cercano, hemos contemplado la posibilidad de establecer un vínculo con ciudadanos, como son los padres de familia, con quienes pudiéramos alcanzar objetivos importantes en materia de participación ciudadana, para ello, pondremos en práctica los medios de difusión a nuestro alcance, para realizar las convocatorias pertinentes. Se anexa formato modificado correspondiente.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente

ATENTAMENTE:


Mtro. Guillermo Arturo Herrera Galaviz
Jefe de Departamento de Comunicación Social y
Cultura del Agua


Lic. Alfredo Capdevielle Leyva
Jefe de Oficina de Cultura del Agua

C.c.p



IVAI-OF/DAJ/31/23/02/2022

ASUNTO: Se atiende incorporación al Padrón de Sujeto Obligados.
Xalapa, Ver., a 23 de febrero de 2022.

Ing. Eneyda del Socorro Castillo Osorio
Jefa de la Unidad de Transparencia de la
Comisión Municipal de Agua Potable
y Saneamiento de Coatzacoalcos

PRESENTE

En seguimiento al oficio No. CMAS-DG-UT-006/2022, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, recibido vía correo electrónico a esta Dirección el dos de febrero de la misma anualidad, en donde se solicita el seguimiento de la incorporación al Padrón de Sujetos Obligados y la aprobación de la Tabla de Aplicabilidad de las fracciones de las obligaciones de transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, me permito informarle lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 9, fracción XI y 90, fracción IV del Reglamento Interior de este Instituto, adjunto a usted el acuerdo PLENO/SA-05/17/12/2021, los oficios IVAI-OF/PRESIDENCIA/0900/08/12/2021 e IVAI-OF/710/2021, así como el proyecto de reconocimiento de sujeto obligado y el dictamen de tabla de aplicabilidad elaborados por esta Dirección de Asuntos Jurídicos.

Cabe destacar que los últimos dos documentos constituyen los antecedentes del acuerdo PLENO/SA-05/17/12/2021 y de los oficios IVAI-OF/PRESIDENCIA/0900/08/12/2021 e IVAI-OF/710/2021, sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Carlos Martín Gómez Marinero
Director de Asuntos Jurídicos

C.c.p. Minutario

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 14:41
 17 DIC 2021
 SECRETARÍA EJECUTIVA
RECIBIDO

2021 200 AÑOS DEL MÉXICO INDEPENDIENTE TRATADOS DE CÓRDOBA

SECRETARÍA DE ACUERDOS

IVAI-OF/SA/INT/356/17/12/2021
 ASUNTO: Acuerdo de Pleno

Acuerdo Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
 Xalapa, Ver. 17/12/2021

MTRA. NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES
 COMISIONADA PONENCIA I Y
 PRESIDENTA DEL IVAI

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 17 DIC 2021
 SCG 1438
 DIRECCIÓN DE DATOS PERSONALES
RECIBIDO

17 DIC. 2021
 RESIDENCIA
 PONENCIA I
RECIBIDO

MTRO. DAVID AGUSTIN JIMENEZ ROJAS
 COMISIONADO PONENCIA II

MTRO. JOSÉ ALFREDO CORONA LIZÁRRAGA
 COMISIONADO PONENCIA III

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
 14:51
 17 DIC 2021
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
 17 DIC 2021
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO

MTRO. JAVIER JAIR HEREDIA RIVERÓN
 SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. FRANCISCO FLORES ZAVALA
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
 17 DIC. 2021
 14:39
 Dirección De Transparencia
RECIBIDO

DRA. CINTHYA NIMBE GONZÁLEZ ARRIAGA
 DIRECTORA DE TRANSPARENCIA

14:40
 17 DIC 2021
RECIBIDO

LIC. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
 DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 17 DIC 2021
 14:36
 DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA
RECIBIDO

MTRA. ILEANA JUNUE MAGAÑA CABRERA
 DIRECTORA DE DATOS PERSONALES

L.I. JORGE ARTURO GLORIA CARRALES
 TITULAR DE LA UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información
 17 DIC 2021
 UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
RECIBIDO

PRESENTES

Distinguidos:


Remito en sendos tantos, el ACUERDO PLENO/SA-05/17/12/2021, POR EL QUE SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DE NOMBRES DE DIVERSOS SUJETOS OBLIGADOS CONTENIDOS EN LOS PADRONES VIGENTES TANTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN COMO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA INCORPORACIÓN DE ENTES PÚBLICOS AL PADRÓN EN

Francisco Javler Clavijero
 Esq. Guadalupe Victoria,
 Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
 (228) 8420270

MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PERTENECIENTES A LOS PADRONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, para los efectos legales consignados en el mismo.

Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones, me reitero a sus órdenes.

Atentamente



Alberto Arturo Santos León
Secretario de Acuerdos

ACUERDO

PLENO/SA-05/17/12/2021



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA MEDIANTE PLENO, LA RECTIFICACIÓN DE NOMBRES DE DIVERSOS SUJETOS OBLIGADOS CONTENIDOS EN LOS PADRONES VIGENTES TANTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN COMO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA INCORPORACIÓN DE ENTES PÚBLICOS AL PADRÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PERTENECIENTES A LOS PADRONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ANTECEDENTES

1. Derivado del DECRETO 839 QUE REFORMA Y ADICIONA ARTÍCULOS, PÁRRAFOS Y FRACCIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, publicado en Gaceta Oficial del Estado número extraordinario treinta y uno, de fecha veintinueve de enero de dos mil siete, trajo como consecuencia la reforma al artículo 67 de la norma constitucional aludida, cuya fracción IV, dejó establecido que; *"El derecho a la información y la protección de datos personales los garantizará el Instituto..."*¹
2. En Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario sesenta y uno, de fecha veintisiete de febrero de dos mil siete, se publicó la Ley Número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que contempla en su artículo 30 al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, como un organismo autónomo del estado.²
3. Posterior a ello, en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 259 de fecha veintinueve de agosto de dos mil siete, fue publicada el Acta formal de Instalación del Instituto Veracruzano

¹Consulta Gaceta legislativa (pag.15) en el siguiente enlace:
<https://www.legisver.gob.mx/numeralia/numeraliaLX/compendio/COMPENDIOLEG3ANo231007.pdf>

² Ley Consultable en el siguiente link: http://www.ivai.org.mx/1/LEY_DE_TRANSPARENCIA.pdf

de Acceso a la Información, en la que quedó establecido que, "...con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo Sexto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que en su parte conducente, a la letra dice: "[...] Una vez designados los integrantes del Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, se instalarán formalmente..."; con ello quedó instalado formalmente, el entonces Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.³

4. En fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 168, el "DECRETO NÚMERO 867 QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.", el cual estableció, entre otras cosas, la extinción del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; y creo el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.⁴

5. En fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis en ACT/ODG/SE-35/16/12/2016, mediante acuerdo ODG/SE-150/16/12/2016, este Instituto aprobó el padrón de sindicatos considerados sujetos obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.⁵

6. De conformidad con el Transitorio Cuarto de la Ley 875 de Transparencia local, el Instituto debía emitir su Reglamento Interior para cumplir con el propósito de garantizar los principios por los que se rige este Órgano Garante, en ese sentido mediante acta ACT/ODG/SE-07/23/03/2017 de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, se dictó el Acuerdo ODG/SE-34/23/03/2017, por el que se aprobó el Reglamento Interior, publicado mediante Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, de fecha veintidós de junio del dos mil

³ Consultable en el enlace electrónico: http://www.ivai.org.mx/I/18_instalacion_consejo.pdf

⁴ Gaceta Consultable en la dirección electrónica: https://sisdti.segobver.gob.mx/siga/doc_aaceta.php?id=366

⁵ Acta consultable en el enlace electrónico: <http://ivai.org.mx/AL/70y15/XLVIII/b/ACT-ODG-SE-35-16-12-2016.pdf>

diecisiete con número extraordinario 248 Tomo I⁶ y, posteriormente, mediante Acuerdo ODG/SE-69/02/10/2020, se llevó al cabo la aprobación del Reglamento Interior Vigente de este Órgano Garante, publicado en el número extraordinario 400 de la Gaceta Oficial del Estado, el seis de octubre de dos mil veinte.⁷

7. Mediante Acuerdo de Órgano de Gobierno ODG/SE-90/25/11/2020, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 490, del martes ocho de diciembre de dos mil veinte, se aprobaron los Padrones de Sujetos Obligados del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.⁸

8. Mediante oficio IVAI-OF/SE/710/2021 del catorce de diciembre de dos mil veintiuno, se hizo de conocimiento de la Secretaría de Acuerdos para la consideración del órgano superior del Instituto, los proyectos de dictámenes que incorporan al Padrón de Sujetos Obligados en Materia de Acceso a la Información señalado en el punto que antecede, a los entes públicos "API SISTEMA PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ" y "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS", así como de los proyectos de dictámenes que determinan sus correspondientes tablas de aplicabilidad. De igual forma, en dicho oficio se remite el proyecto de dictamen que establece la tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes de la "COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ".

9. De igual forma, por medio del diverso IVAI-MEMO/DAJ/FFZ/374/14/12/2021 del catorce de diciembre del presente año, la Dirección de Asuntos Jurídicos remitió a la Presidencia de este Órgano Garante para la

⁶ Acta ACT/ODG/SE-07/23/03/2017 consultable en el enlace electrónico: <http://ivai.org.mx/AL/70v15/XLVIII/b/ACT-ODG-SE-07-23-03-2017.pdf>

⁷ Acuerdo ODG/SE-69/02/10/2020 consultable en: https://www.ivai.org.mx/I/ReglamentoInterior_IVAI_Gac2020-10-06.pdf

⁸ Consultable en <http://www.editoraveracruz.gob.mx/gacetas/2020/12/Gac2020-490%20Martes%2008%20de%20Diciembre%20de%202020%20TOMO%20II%20Ext.pdf>

consideración del Pleno institucional, tanto el proyecto de dictamen que incorpora al padrón de sujetos obligados al "SINDICATO DEMOCRÁTICO DE EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ" como un listado de entes que, a criterio de la Dirección en comento, ya no cumplen con los requisitos de ley para ser considerados sujetos obligados, siendo estos el "FIDEICOMISO PÚBLICO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE VERACRUZ (FIDREVER)", el "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO" y el "INSTITUTO CONSORCIO CLAVIJERO".

10. Con el comunicado IVAI-MEMO/IDH/449/14/12/2021 del catorce de diciembre del año en curso, la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana informó a la Presidencia del Instituto, incorrecciones detectadas en los nombres de algunos de los sujetos obligados señalados en los padrones indicados en el punto 7 del presente apartado, señalando la necesidad de efectuar las modificaciones atinentes en la nomenclatura de los mismos, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
Ayuntamiento de Acutzingo	Ayuntamiento de Acultzingo
Ayuntamiento de Alto Lucero	Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios
Ayuntamiento de Poza Rica	Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo
Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas	Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas
Procuraduría Estatal del Medio Ambiente	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente
Cardenista	Partido Cardenista
Oficina del Gobernador del Estado	Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
H. Congreso del Estado de Veracruz	Poder Legislativo del Estado de Veracruz
Sindicatos de Empleados y Trabajadores de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Xalapa, Veracruz	Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Xalapa, Veracruz
Comisión de Agua del Estado de Veracruz	Comisión del Agua del Estado de Veracruz
Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa

Fideicomiso Sistema del SAR para los Trabajadores del IPE	Fideicomiso SAR para los Trabajadores del IPE
Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Impuesto por la Presentación de Servicios de Hospedaje del Estado de Veracruz (Hospedaje)	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje del Estado de Veracruz (Hospedaje)
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas	Comisión Ejecutiva Estatal para la Atención Integral a Víctimas

CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA.

El Pleno de este Órgano Garante es competente y se encuentra facultado para emitir el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por los artículos, 16, 116, fracción VIII, 124, 133 de la Constitución Federal; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV, 80 de la Constitución de Veracruz; 1, 3 fracción XXX, 9, 11, 12, 15, 16, 27, 77, 79, 80, 82, 86, 89, 90, fracción I y demás relativas de la Ley de Transparencia Local; 2, 4, 43 y 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave⁹, 1, 6 fracciones I, II, 8, 9 fracción XI, 10, 11 y demás relativas del Reglamento Interior del Instituto.

Lo anterior, porque es el Órgano Superior encargado de emitir tantas y cuantas determinaciones resulten necesarias con la finalidad de hacer efectivas las atribuciones orgánicas y operativas del Instituto encaminadas a un debido funcionamiento.

Sirve de aplicación las consideraciones de la Jurisprudencia con clave de registro 205463, de rubro siguiente: **"COMPETENCIA. SU FUNDAMENTACION ES REQUISITO ESENCIAL DEL ACTO DE AUTORIDAD"**¹⁰.

⁹ En Adelante "Ley de Protección de Datos Personales local" o "Ley local de Datos Personales"

¹⁰ Consultable en <https://odim.juridicas.unam.mx/sites/default/files/Tesis%20394121%20-%20Com%23%BA.pdf> Clavijero

SEGUNDA. Estudio de Fondo

El artículo 6, inciso A, fracción VIII, de la Constitución Federal, respecto al derecho de acceso a la información, establece que la Federación contará con un organismo autónomo, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Por su parte, en los artículos 6 y 67, párrafo IV, de la Constitución de Veracruz y 77, de la Ley de Transparencia local, se desprende que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es un organismo autónomo del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar y tutelar el ejercicio del derecho de acceso a la información y proteger los datos estrictamente personales.

De igual manera, este Instituto se rige por las normas que emanan de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,¹¹ la cual tiene como objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como la que este en posesión de los demás sujetos obligados, tal y como lo establece el artículo 2 de la referida legislación.

Por su parte el legislador veracruzano, dotó a este instituto de atribuciones, mismas que se encuentran constreñidas en la Ley Transparencia local, las cuales se establecieron en su numeral 77 de la siguiente manera:

"El Instituto es el organismo garante autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la

¹¹ En adelante "Ley General de Transparencia" o "Ley General".

información, la protección de datos personales y el sistema de archivos, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General, así como por lo previsto en esta Ley y demás disposiciones aplicables, el cual estará sujeto a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia, confidencialidad, y probidad.” Subrayado Propio)

En ese tenor, todas las actuaciones del instituto, deben regularse bajo el marco normativo aplicable, de ahí que se indique que este Órgano Garante día a día cumple con la finalidad para la que fue creado, que es, velar por la transparencia en este estado, así como la protección de datos personales.

Debe señalarse que, los órganos encargados de garantizar el respeto y aplicación del derecho fundamental de acceso a la información, se dedican principalmente a corroborar que los sujetos obligados por las leyes de transparencia, cumplan con su obligación de entregar la información que les fue solicitada.

Ahora bien, el también citado artículo 6 de la Constitución local, señala en su párrafo noveno:

“Toda persona gozará del derecho a la información, así como al de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, frente a los sujetos obligados.”

Asimismo, el referido numeral en su párrafo décimo **establece quienes son sujetos obligados** en este estado, mismo que a la letra dice:

“En el Estado, los poderes públicos, organismos autónomos, ayuntamientos o concejos municipales, entidades paraestatales y paramunicipales creadas por uno o más ayuntamientos, organizaciones políticas; los fideicomisos, fondos públicos y sindicatos de cualquiera de éstos, además de toda persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, así como aquellas que realicen actos de autoridad o que desempeñen funciones o servicios públicos, son sujetos obligados en materia de acceso a la información y de protección de datos personales que obren en su posesión, en los términos de esta Constitución y la ley.”(Subrayado propio)

En concordancia con lo establecido en la constitución local, la Ley General de Transparencia en su artículo 23 establece que cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal, son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

En correspondencia a lo anterior, su homóloga Ley de Transparencia local, en su artículo 9, establece quienes son sujetos obligados, el cual a la letra dice:

“Artículo 9. Son sujetos obligados en esta Ley:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado;*
- II. El Poder Judicial del Estado;*
- III. El Poder Legislativo del Estado;*
- IV. Los Ayuntamientos o Concejos Municipales;*
- V. Los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal;*
- VI. Los sistemas operadores de agua y saneamiento;*
- VII. Los organismos autónomos del Estado;*
- VIII. Las universidades públicas e instituciones de educación superior pública dotadas de autonomía;*
- IX. Los partidos políticos y asociaciones políticas, en los términos de las disposiciones aplicables;*
- X. Los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno;*
- XI. Las organizaciones de la sociedad civil constituidas conforme a las leyes mexicanas, que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal;*
- XII. Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal;*
- XIII. Los candidatos independientes; y*
- XIV. Cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.”*

De lo anterior, se advierte que, de las entidades del Estado que conforman el universo de sujetos obligados de este Instituto, la mayoría se encuentran ya establecidos por la normatividad con ese reconocimiento, sin embargo a partir del Acta formal de Instalación en el año dos mil siete (referida en el antecedente 3), a este Organismo se han sumado con esas características diversos entes, ya sea mediante decreto de creación o por encuadrar en la hipótesis de recibir y/o ejercer recursos públicos.

Ahora bien, contar con un padrón de sujetos obligados resulta ser de vital importancia para que este Instituto otorgue la certeza a la ciudadanía de quienes lo conforman, ello en virtud de que, el derecho de acceso a la información, tiene como finalidad que los gobernados conozcan las determinaciones y decisiones de los órganos del Estado, así como el contenido de los diversos actos jurídicos que realicen.

En ese sentido, es pertinente señalar que la Ley Número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitida en el año de dos mil siete, así como su última reforma publicada en Gaceta Oficial número Extraordinario 332 de veintiséis de agosto de dos mil trece,¹² no contenía expresamente que el entonces Consejo General debiera aprobar un padrón de sujetos obligados.

Asimismo, la multicitada Ley de Transparencia local, actualmente vigente, dentro de sus atribuciones no contiene expresamente la aprobación de un padrón de sujetos obligados por parte del Pleno del Instituto.

De lo anterior se advierte que, las normatividades referidas, si bien es cierto no establecen expresamente la aprobación de un padrón, lo cierto es que el artículo 80, fracción XXIV, de la citada Ley de Transparencia local, señala como atribución "*Las demás que les confieran esta Ley y otras disposiciones aplicables.*"

¹² Última reforma de la Ley de transparencia abrogada consultable en el enlace:
http://www.ivai.org.mx/I/LEY_DE_TRANSPARENCIA.pdf

En ese sentido y en virtud que el Reglamento Interior vigente en su artículo 9, fracción XI, establece como atribución del Pleno la de aprobar el padrón de sujetos obligados, resulta viable que se apruebe dicho padrón en los términos que determine el máximo órgano institucional de este Órgano Garante, en sesión plenaria.

TERCERA. Decisión

En consecuencia y de conformidad con los artículos 90, fracción I, de la Ley de Transparencia Local, 9, fracción XI, del Reglamento Interior vigente, y una vez analizados los documentos que constituyen parte integrante del presente acuerdo como anexos del mismo, los cuales se traducen en dictámenes formulados por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano Garante, que determinan la incorporación de entes públicos y sus correspondientes tablas de aplicabilidad, la desincorporación de otros por no reunir los requisitos legales para ello, así como la procedencia de la tabla de aplicabilidad del sujeto obligado "COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ", referidos en los antecedentes 8 y 9, así como el oficio de la Dirección y Vinculación Ciudadana, señalado en el antecedente 10, indicando la necesidad de efectuar modificaciones en la nomenclatura de algunos sujetos obligados contenidos en los padrones actuales, lo procedente es que, por una parte, se apruebe la incorporación al padrón existente de sujetos obligados en materia de acceso a la información de éste Instituto, aprobado mediante acuerdo ODG/SE-90/25/11/2020 y publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 490, del martes ocho de diciembre de dos mil veinté, a quienes no se tengan registrados con tal reconocimiento con sus correspondientes tablas de aplicabilidad, como son:

No.	Entes Públicos
1	API SISTEMA PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ
2	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS

Determinándose además la inclusión al padrón de referencia, como sujeto obligado al:

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

No.	Sindicato
3	SINDICATO DEMOCRÁTICO DE EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

Sindicato al que, por recibir recursos públicos, a efecto de garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y con fundamento en los artículos 11, 15, último párrafo y 130 de la Ley de Transparencia local, se deberá requerir para que remita de manera fundada y motivada, a este Órgano Garante, las fracciones que le resulten aplicables, tanto de la Ley General de Transparencia como de su homóloga la 875 del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de que, en su oportunidad, dicha información sea analizada por el Pleno de este instituto y se emita la **tabla de aplicabilidad** correspondiente.

Por cuanto hace a los entes públicos: *"FIDEICOMISO PÚBLICO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE VERACRUZ (FIDREVER)"*, *"PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO"* y el *"INSTITUTO CONSORCIO CLAVIJERO"*, por las razones y fundamentos establecidos en los dictámenes correspondientes, anexos al presente, **deberán desincorporarse de los padrones de sujetos obligados tanto en materia de acceso a la información como de datos personales, aprobados mediante acuerdo ODG/SE-90/25/11/2020, toda vez que ya no revisten las características de sujetos obligados.**

Finalmente, por las razones contenidas en el proyecto de dictamen elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos institucional, en el que se determina la procedencia de la **tabla de aplicabilidad** del sujeto obligado, *"COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ"*, y con fundamento en el artículo 9, fracción XI, del Reglamento Interior vigente de este Órgano Garante, lo procedente es aprobar la tabla de aplicabilidad de mérito, a fin de que dicho sujeto obligado se encuentre en aptitud de garantizar a la ciudadanía, en términos de los citados artículos 11, 15, último párrafo y 130 de la Ley 875 de Transparencia

local, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales que le son inherentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, determina lo siguiente:

ACUERDO PLENO/SA-05/17/12/2021

PRIMERO. – Dadas las incorrecciones detectadas en los nombres de algunos de los sujetos obligados señalados en los padrones de acceso a la información y protección de datos personales, aprobados en el Acuerdo ODG/SE-90/25/11/2020, se rectifican los mismos para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Ayuntamiento de Acutzingo	Ayuntamiento de Acultzingo
Ayuntamiento de Alto Lucero	Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios
Ayuntamiento de Poza Rica	Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo
Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas	Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas
Procuraduría Estatal del Medio Ambiente	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente
Cardenista	Partido Cardenista
Oficina del Gobernador del Estado	Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
H. Congreso del Estado de Veracruz	Poder Legislativo del Estado de Veracruz
Sindicatos de Empleados y Trabajadores de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Xalapa, Veracruz	Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Xalapa, Veracruz
Comisión de Agua del Estado de Veracruz	Comisión del Agua del Estado de Veracruz
Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa
Fideicomiso Sistema del SAR para los Trabajadores del IPE	Fideicomiso SAR para los Trabajadores del IPE

DICE	DEBE DECIR
Fideicomiso Público de Administración e inversión del Impuesto por la Presentación de Servicios de Hospedaje del Estado de Veracruz (Hospedaje)	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje del Estado de Veracruz (Hospedaje)
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas	Comisión Ejecutiva Estatal para la Atención Integral a Víctimas

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 116, fracción VIII, 124, 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV, 80 de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 fracción XXX, 9, 11, 12, 15, 16, 27, 77, 79, 80, 82, 86, 89, 90, fracción I, 130 y demás relativas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 43 y 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 6 fracciones I, II, 8, 9 fracción XI, 10, 11, y demás relativas del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **se aprueba la incorporación al Padrón de Sujetos Obligados del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información, y sus correspondientes tablas de aplicabilidad, de los siguientes:**

No.	Entes Públicos
1	API SISTEMA PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ
2	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS

Aprobándose además la inclusión al padrón de referencia, como sujeto obligado, al:

No.	Sindicato
3	SINDICATO DEMOCRÁTICO DE EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

Sindicato que en términos de los artículos 11, 15 último párrafo y 130 de la Ley de Transparencia local, deberá ser requerido por conducto de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana a fin de que, de manera fundada y motivada, remita las fracciones que le resulten aplicables tanto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública como su homóloga, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de que en su oportunidad dicha información sea analizada por el Pleno de este instituto y, de ser procedente, apruebe la tabla de aplicabilidad correspondiente.

TERCERO. - Se aprueba la desincorporación de las entidades que no cumplen con las condiciones para ser considerados sujetos obligado en los padrones tanto de acceso a la información como de datos personales, expuestos en las consideraciones del presente acuerdo y que a continuación se enlistan:

No.	Entidades
1	"FIDEICOMISO PÚBLICO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE VERACRUZ (FIDREVER)"
2	"PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO"
3	"INSTITUTO CONSORCIO CLAVIJERO"

Por lo anterior, notifíquese por conducto de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, a las entidades a las que estaban sectorizados y/o quienes les asignaban recursos públicos, en virtud de que tienen la obligación de resguardar la información y atender las solicitudes que se dirijan a los entes extintos.

CUARTO. - Con fundamento en el artículo 9, fracción XI, del Reglamento Interior vigente de este Órgano Garante y dados los motivos y fundamentos expuestos en las consideraciones del presente acuerdo, se aprueba la autorización de la tabla de aplicabilidad del sujeto obligado, "COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ".

QUINTO.- En términos de los artículos 90, fracción I, y 103, fracciones I y XXIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instruye a la Secretaría de Acuerdos, haga de conocimiento el presente acuerdo a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, a efecto de que ésta notifique a: los sujetos obligados que se incorporan al padrón en materia de acceso a la información en vigor; los Entes que no cumplen con las condiciones para ser considerados sujetos obligados en los padrones actuales tanto de acceso a la información, como de protección de datos personales; la institución que asigna recursos en el caso del Sindicato incorporado y; a la "Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz", por cuanto hace a la aprobación de su tabla de aplicabilidad.

SEXTO. – De conformidad con los artículos 90, fracción I, y 103, fracciones I y XXIV, de la Ley de 875 de Transparencia local, se instruye a la Secretaría de Acuerdos lo haga del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Transparencia, de la Dirección de Datos Personales, y de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana; para los efectos legales a los que haya lugar.

Asimismo, notifique al Titular de la Unidad de Sistemas Informáticos, a efecto de que proceda a desactivar las cuentas de las entidades referidas en el resolutivo tercero del presente proveído, del sistema INFOMEX-Veracruz y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el entendido de que la información correspondientes a los sujetos obligados objeto de desincorporación, deberá permanecer publicada de acuerdo a su tabla de actualización y conservación de la información, en términos de los Lineamientos Técnicos Generales correspondientes.

De igual manera, la Unidad de Sistemas Informáticos deberá realizar las rectificaciones en el sistema INFOMEX-Veracruz y la Plataforma Nacional de Transparencia, indicadas en resolutivo primero del presente proveído.

Por otra parte, se instruye a incorporar a los entes públicos y sindicato, indicados en el resolutivo segundo del presente acuerdo, al padrón de sujetos obligados y/o al padrón de sujetos obligados en materia de acceso a la información del instituto y, a la brevedad posible, les sean otorgadas por conducto de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, las contraseñas, claves, cuentas de usuarios y demás elementos de seguridad para acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sistema INFOMEX-Veracruz, en su caso, y el Sistema de Notificaciones Electrónicas.

Asimismo, la Dirección de Datos Personales, haga las gestiones pertinentes para excluir del padrón de sujetos obligados en materia de datos personales ubicado en el portal institucional, a los entes públicos: "FIDEICOMISO PÚBLICO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE VERACRUZ (FIDREVER)", "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO" y el "INSTITUTO CONSORCIO CLAVIJERO".

SÉPTIMO. - En términos de los artículos 90, fracción I, y 103, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 26, fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto, se instruye a la Secretaría de Acuerdos para que la presente determinación se haga de conocimiento a la Unidad de Sistemas Informáticos, a fin de que ésta la publique en el portal institucional de este Órgano Garante.

OCTAVO. - Agréguese, como anexos integrantes del presente acuerdo, copias de los dictámenes formulados por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano Garante, en los que se determinan la incorporación de entes públicos y sus correspondientes tablas de aplicabilidad, la desincorporación de otros por no reunir los requisitos legales para ello, así como la procedencia de la tabla de aplicabilidad del sujeto obligado "Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz", referidos en los antecedentes 8 y 9, así como el oficio de la Dirección y Vinculación Ciudadana, señalado en el antecedente 10, indicando la necesidad de efectuar modificaciones en la nomenclatura de algunos sujetos obligados contenidos en los padrones previos a la entrada en vigor del presente.

NOVENO. -El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en la Salón del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, ante la fe del Secretario de Acuerdos.




Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado



José Alfredo Corona Lizarraga
Comisionado



Alberto Arturo Santos León
Secretario de Acuerdos

La presente hoja de firmas corresponde al ACUERDO PLENO/SA-05/17/12/2021.

IVAI-OF/PRESIDENCIA/0900/08/12/2021

ASUNTO: Se remiten proyectos de dictamen
Xalapa-Enríquez, Ver., a 08 de diciembre de 2021

LIC. JAVIER JAIR HEREDIA RIVERÓN
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 87 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y 15° del Reglamento Interior del Instituto; hago referencia al memorándum IVAI-MEMO/DAJ/FFZ/351/08/12/2021 en el cual se remiten proyectos de dictamen que se detallan a continuación:

NO.	SUJETO OBLIGADO	DOCUMENTO QUE SE EMITE
1	API Sistema Portuario del Estado de Veracruz	Proyecto de dictamen que incorporan al catálogo de sujetos obligados
2	API Sistema Portuario del Estado de Veracruz	Proyecto de dictamen que determina su tabla de aplicabilidad
3	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos	Proyecto de dictamen que incorporan al catálogo de sujetos obligados
4	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos	Proyecto de dictamen que determina su tabla de aplicabilidad
5	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Proyecto de dictamen que determina su tabla de aplicabilidad

Al respecto, adjunto al presente los documentos antes mencionados para que sean analizados y se sometán a consideración de los que integramos el Pleno, en funciones de Órgano de Gobierno y, en su caso, aprobar los proyectos.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a quienes integramos el Pleno y a la Secretaría Ejecutiva por la Ley local de transparencia y el Reglamento Interior, antes referidos.

Hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MTRA. NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES
COMISIONADA PRESIDENTA

C.c.p. **MTRO. DAVID AGUSTÍN JIMÉNEZ ROJAS.- COMISIONADO DEL IVAI.-** Para su conocimiento.- Presente.

MTRO. JOSÉ ALFREDO CORONA LIZÁRRAGA.- COMISIONADO DEL IVAI.- Mismo fin.- Presente.

LIC. FRANCISCO FLORES ZAVALA.- DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS. - En atención al memorándum de Javier Clavijero

IVAI-MEMO/DAJ/FFZ/351/08/12/2021.- Presente

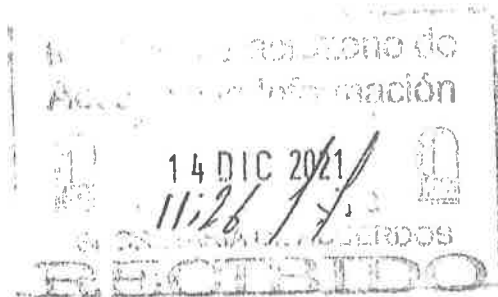
Archivo.

Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

IVAI-OF/SE/710/2021.

ASUNTO: Relacionado con proyectos de dictamen
Xalapa-Enríquez, Ver., a 14 de diciembre de 2021

MTRO. ALBERTO ARTURO SANTOS LEÓN
SECRETARIO DE ACUERDOS
Presente



Con fundamento en los artículos 100 y 101, fracción XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; hago referencia al oficio IVAI-OF/PRESIDENCIA/0900/08/12/2021 suscrito por la maestra Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, mediante el cual remite para su análisis y aprobación del Pleno los proyectos de dictamen siguientes:

NO.	SUJETO OBLIGADO	DOCUMENTO QUE SE EMITE
1	API Sistema Portuario del Estado de Veracruz	Proyecto de dictamen que incorporan al catálogo de sujetos obligados
2	API Sistema Portuario del Estado de Veracruz	Proyecto de dictamen que determina su tabla de aplicabilidad
3	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos	Proyecto de dictamen que incorporan al catálogo de sujetos obligados
4	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos	Proyecto de dictamen que determina su tabla de aplicabilidad
5	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Proyecto de dictamen que determina su tabla de aplicabilidad

Por lo anterior, remito los proyectos en mención, en virtud que se deben aprobar por el Pleno en sede jurisdiccional

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JAVIER JAIR HEREDIA RIVERÓN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IVAI

MTRA. NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES
COMISIONADA PRESIDENTA
PRESENTE

Lic. Francisco Flores Zavala, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con esta fecha se analiza la solicitud presentada por la Ing. Eneyda del Socorro Castillo Osorio, Jefa de la Unidad de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, para efecto de que se le reconozca como sujeto obligado, tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 105 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por su conducto, remito el presente proyecto de acuerdo, para efecto de su análisis, discusión y en su caso aprobación, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El nueve de septiembre del año en curso, se recibió en esta Dirección de Asuntos Jurídicos el oficio No. CMAS-DG-UT-073/2021, signado por la Ing. Eneyda del Socorro Castillo Osorio, Jefa de la Unidad de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, por el cual, remite lo siguiente:

- Decreto de creación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos;
- Acta de transferencia de la Oficina Operadora Coatzacoalcos de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz al H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos;
- Nombramiento del titular de la CMAS Coatzacoalcos;
- Nombramiento del titular de la Unidad de Transparencia de la CMAS Coatzacoalcos;
- Marco normativo vigente;
- Estructura orgánica actualizada;
- Documentación de la desincorporación de la CMAS Coatzacoalcos de la CAEV: Gaceta No. Ext 126 del 27 de marzo del 2020

II. En este sentido y una vez valorada la petición y los documentos anexos a la misma, se emite el presente análisis al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno de este Instituto es competente para aprobar y actualizar el padrón de sujetos obligados del Estado de Veracruz, en términos de lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9, 15, 77, 89, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y 9 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad. En el presente asunto se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en los artículos 89, 90 fracción I y 105, fracción XVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; y 9, fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, toda vez que: I. Existe una petición de un ente público para ser considerado sujeto obligado y II. Corresponde a este Instituto aprobar el padrón de sujetos obligados.

TERCERO. Estudio de fondo respecto del reconocimiento de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos como Sujeto Obligado. Tenemos que, la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, solicitó que sea reconocido como sujeto obligado por este Instituto.

De lo anterior, lo que corresponde es identificar, si cumple con la hipótesis contemplada en el artículo 9 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, que establece que:

“Artículo 9. Son sujetos obligados en esta Ley:

...

VI. Los sistemas operadores de agua y saneamiento;

...

Para emprender tal análisis, es necesario puntualizar que, por sujeto obligado debemos entender cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

En primer término, tenemos que la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos es un Organismo Público Descentralizado, que fue creado el quince de diciembre de mil novecientos noventa.

El seis de abril de dos mil veinte se instruyó la transferencia de la función y servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos al Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz, en el cual se establece que su recurso presupuestal a ejercer, lo asumirá el Ayuntamiento de Coatzacoalcos. Acuerdo que fue publicado el veintisiete de marzo de dos mil veinte, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.

Por lo tanto, le debe asistir el carácter de sujeto obligado y ente público para efectos del artículo 9, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, así como 4 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y 1, párrafo quinto de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Razón por la que, deberá cumplir con los deberes y obligaciones correspondientes a su naturaleza contenidos en los artículos 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y capítulo III, de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

En tal virtud, la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, se encuentra vinculada a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder. Además, como sujeto obligado, deberá:

- I. Constituir el Comité y las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento, de acuerdo con su normatividad interna;
- II. Designar a los titulares de las Unidades de Transparencia y nombrar a los servidores públicos que las integren, que dependerán directamente del titular del sujeto obligado y que, preferentemente, contarán con experiencia en la materia;
- III. Proporcionar capacitación continua y especializada al personal de los Comités, Unidades de Transparencia y áreas, en temas de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, datos personales y archivos;
- IV. Constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental;
- V. Publicar, actualizar y mantener disponible, de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuenten, la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, y, en general, toda aquella que sea de interés público;
- VI. Promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles;
- VII. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;
- VIII. Permitir a los servidores públicos de este Instituto, debidamente acreditados, el acceso a la información pública y a los archivos administrativos, para verificar el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable;
- IX. Cumplir los acuerdos y las resoluciones de este Instituto y colaborar con éste en el desempeño de sus funciones;
- X. Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que en materia de transparencia y acceso a la información pública realice este Instituto;
- XI. Procurar condiciones de accesibilidad para que las personas con discapacidad ejerzan los derechos regulados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable;

- XII. Crear y hacer uso de sistemas de tecnología avanzados, así como adoptar las nuevas herramientas para que los ciudadanos consulten información de manera directa, sencilla y rápida;
- XIII. Contar con el material y equipo de cómputo adecuado, así como con la asistencia técnica necesaria, a disposición del público, para facilitar las solicitudes de acceso a la información y la interposición de los recursos de revisión;
- XIV. Contar con la infraestructura y los medios tecnológicos necesarios para garantizar el efectivo acceso a la información de las personas con discapacidad e indígenas, para lo cual podrán valerse de las diversas tecnologías disponibles para la difusión de la información pública;
- XV. Elaborar y publicar un informe semestral de las acciones realizadas en la materia y de implementación de las bases y principios de la Ley;
- XVI. Responder de manera integral las solicitudes de información que les sean presentadas en términos de Ley, documentando en todos los casos el haber realizado la búsqueda de lo solicitado de forma exhaustiva;
- XVII. Fomentar la cultura de la transparencia y el respeto del derecho de acceso a la información pública;
- XVIII. Reportar a este Instituto las acciones de implementación de la normatividad en la materia, en los términos que se señalen en la misma; y
- XIX. Las demás que se desprendan de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados y la normatividad aplicable en materia de archivos.

En tales consideraciones este Instituto declara que, a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, le asiste el carácter de sujeto obligado en términos de lo dispuesto por el artículo 9 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Así la Dirección de Asuntos Jurídicos, somete a consideración del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la información y Protección de Datos Personales, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, es sujeto obligado conforme al artículo 9, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- Comuníquese a las Direcciones de Datos Personales y Capacitación y Vinculación Ciudadana, así como a la Unidad de Sistemas Informáticos, para efecto de incorporar a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos a los padrones respectivos y al sistema de Notificaciones Electrónicas, así como a la Plataforma Nacional de Transparencia.

CUARTO. - Notifíquese como en derecho corresponda.

En la ciudad de Xalapa, Veracruz a 08 de diciembre del 2021.



LIC. FRANCISCO FLORES ZAVALA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU HOMÓLOGO 15 DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es responsable de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal.

2. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz en su Título Segundo establece el catálogo de las obligaciones de transparencia, entre las que se encuentran aquellas aplicables a todos los sujetos obligados, denominadas obligaciones de transparencia comunes, y las correspondientes únicamente a determinados sujetos obligados, identificadas como obligaciones de transparencia específicas.

3. Que respecto a las obligaciones de transparencia comunes, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz establece en su artículo 15, el catálogo de la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los medios electrónicos correspondientes, todos los sujetos obligados sin excepción alguna, y que se refiere a temas, documentos y políticas que aquellos poseen de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social.

4. Que el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021 publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz bajo el número extraordinario 128 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, instruye que la información de los ejercicios anteriores que haya sido

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

publicada por parte de los sujetos obligados, deberá ajustarse al período que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información respectiva a cada fracción, por lo que las modificaciones a los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y formatos respectivos, deberán utilizarse por los sujetos obligados a partir de la publicación de información correspondiente al primer trimestre del año dos mil veintiuno.

5. Que el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su Primera Sesión Extraordinaria de dos mil veinte, celebrada el cinco de noviembre del año dos mil veinte, aprobó el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03, mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, así como de los criterios, tablas y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivados de las reformas y/o entrada en vigor de diversas normas generales y adecuaciones solicitadas por organismos garantes, mismo que previo que la información generada en los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veintiuno, sea cargada en los formatos ajustados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, del uno al treinta de abril de dos mil veintiuno, a fin de estar disponible la información en los nuevos formatos ajustados a partir del uno de mayo de dos mil veintiuno.

6. Que en atención a lo señalado en el último párrafo del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el artículo décimo, de los Lineamientos Generales, los sujetos obligados del ámbito estatal deben remitir a este Instituto la relación de fracciones que les aplican, con el objeto de que éste verifique y apruebe, de forma fundada y motivada, las obligaciones de transparencia comunes que estarán a su cargo, las cuales se integrarán en la "Tabla de Aplicabilidad para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia", en lo sucesivo Tabla de Aplicabilidad.

7. Que en términos de lo previsto en los artículos 105 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y 40 fracción IV del Reglamento

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

Interior de este Instituto, corresponde a la Dirección de Asuntos Jurídicos elaborar y remitir a la Presidencia el proyecto de acuerdo de validación de las tablas de aplicabilidad remitidas por los sujetos obligados de las fracciones que le son aplicables de las obligaciones de transparencia comunes, para que por su conducto sean sometidos al Pleno y se emita su aprobación.

8. Que la relación de fracciones aplicables y no aplicables que la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos remitió a este Instituto, fue analizada considerando la normativa aplicable y naturaleza jurídica de ése sujeto obligado, a fin de que pudieran determinarse las obligaciones de transparencia comunes con las que deberá cumplir.

Una vez presentado el Proyecto de Acuerdo, previa la realización de las modificaciones hechas por los integrantes del Pleno, se aprobó para quedar en los siguientes términos:

ESTUDIO DE FONDO RESPECTO DEL ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES.

La relación de fracciones aplicables y no aplicables que la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, remitió a este Instituto, fue analizada considerando la normatividad aplicable y la naturaleza jurídica de esta, a fin de que pudieran determinarse las obligaciones de transparencia comunes con las que deberá cumplir.

1.- Los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, nos define el concepto obligaciones de transparencia comunes de la siguiente forma:

“Tercero. Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por: ...

XX. Obligaciones comunes: Son aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet correspondientes y en la Plataforma Nacional todos los sujetos obligados, sin excepción alguna, y que se refieren a temas, documentos y políticas que aquellos poseen en ejercicio de sus facultades, obligaciones y el uso de recursos públicos, respecto de: su organización interna

Francisco Javier Clavijero
Esa. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

y funcionamiento, atención al público, ejercicio de los recursos públicos, determinaciones institucionales, estudios, ingresos recibidos y donaciones realizadas, organización de archivos, entre otros;

Por tanto, las obligaciones de transparencia comunes se entienden en principio como aquellas que les son aplicables a la totalidad de sujetos obligados.

El artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, impone a los sujetos obligados la obligación de informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional de Transparencia cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet, y en el caso de considerar que alguna fracción no les resulta aplicable deben fundarlo y motivarlo a fin de que el órgano garante se pronuncie al respecto.

En consideración a lo anterior, este Instituto analizará la Tabla de Aplicabilidad del Sujeto Obligado, a fin de determinar si le asiste la razón respecto de las fracciones que considera que no le resultan aplicables por no tener atribuciones y funciones que le permitan en momento alguno generar la información requerida.

2.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, remite su Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones Comunes del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, en la que considera lo que se plasma a continuación:

Fracciones que considera aplicables: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLIX, L, LI, LII, LIII y LIV.

Fracciones que considera no aplicables: XXII y XLVII.

Asimismo, incluye una columna denominada "Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información". Sin embargo, con fundamento en el último párrafo del artículo 15 en cuestión, este Instituto se pronunciará sólo por cuanto hace a la validación de la aplicabilidad de las fracciones y no respecto de la áreas administrativas que generan la

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

información requerida, pues esta es responsabilidad del sujeto obligado, quien mediante un análisis coordinado entre las áreas que lo integran y con fundamento en su normatividad interna deberá designar cuál o cuáles de ellas será o serán responsable de la publicación y actualización de la información.

3- La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, considera que no le resulta aplicable la fracción XXII del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, referente a "*La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable,*" ya que menciona que el artículo 323 Código Financiero para el Estado de Veracruz y el 20 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que es la Secretaría de Finanzas y Planeación es la responsable del control y publicación de la deuda pública, por lo que se procede al siguiente análisis:

Al respecto, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, con relación al tema que nos ocupa, establece:

"Artículo 20. Son atribuciones del Secretario de Finanzas y Planeación, conforme a la distribución de competencias que establezca su Reglamento Interior, las siguientes:

...

XIX. Llevar el control de la deuda pública del Estado, efectuar los pagos correspondientes, transparentar y difundir la información en la materia.

...

Asimismo, el artículo 323 del Código Financiero para nuestra entidad federativa, atribuye al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, las funciones en materia de deuda pública.

Ahora bien, del contenido de los numerales mencionados, se advierte que es una facultad exclusiva de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado llevar el control de la deuda pública y todo lo relativo a pagos y financiamiento de la misma.

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, asume el carácter de Organismo Operador Municipal, encargado de prestar los servicios de agua potable y constituido por el Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz, por lo que forma parte de la administración pública paramunicipal, esto con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Aguas del Estado de Veracruz, por ello, la información a la que se refiere la fracción en

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

análisis, debe ser transparentada por la Secretaría de Finanzas y Planeación, y no por la mencionada Comisión.

En ese orden de ideas, y por lo antes fundado, este Instituto determina que la fracción XXII del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, NO RESULTA APLICABLE a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos.

4.- Respecto a la aplicabilidad de la fracción XLVII del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, relativo a *"El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente"*; la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, indicó que no le resulta aplicable, ya que indica que no tiene atribuciones para intervenir en las comunicaciones, por lo que es conveniente precisar lo siguiente:

La obligación de transparencia objeto de estudio, se regula por lo previsto en los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, los que señalan:

Los sujetos obligados del poder judicial de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal [o delegacional]) que tengan en sus atribuciones, la seguridad, procuración, impartición o administración de justicia, publicarán un listado de las solicitudes de intervención de comunicaciones privadas, una vez que haya concluido el trámite de la solicitud.

Por su parte, los sujetos obligados que tengan la capacidad de solicitar órdenes judiciales o que estén relacionados con materias de seguridad nacional, enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.

Adicionalmente se incluirán los nombres de las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet que colaborarán para el desahogo de dichos actos de investigación.

Una vez precisado lo anterior, se determina que no se encuentra entre sus facultades solicitar la intervención de comunicaciones privadas, ello es así, en atención a lo establecido por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual en sus párrafos doce y trece establece lo siguiente:

Las comunicaciones privadas son inviolables. La ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas, excepto cuando sean aportadas de forma voluntaria por alguno de los particulares que participen en ellas. El juez valorará el alcance de éstas, siempre y cuando contengan información relacionada con la comisión de un delito. En ningún caso se admitirán comunicaciones que violen el deber de confidencialidad que establezca la ley.

Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada. Para ello, la autoridad competente deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando además, el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración. La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor.

Asimismo, el artículo 291 del Código Nacional de Procedimientos Penales establece:

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

Cuando en la investigación el Ministerio Público considere necesaria la intervención de comunicaciones privadas, el Titular de la Procuraduría General de la República, o en quienes éste delegue esta facultad, así como los Procuradores de las entidades federativas, podrán solicitar al Juez federal de control competente, por cualquier medio, la autorización para practicar la intervención, expresando el objeto y necesidad de la misma.

La intervención de comunicaciones privadas, abarca todo sistema de comunicación, o programas que sean resultado de la evolución tecnológica, que permitan el intercambio de datos, informaciones, audio, video, mensajes, así como archivos electrónicos que graben; conserven el contenido de las conversaciones o registren datos que identifiquen la comunicación, los cuales se pueden presentar en tiempo real.

La solicitud deberá ser resuelta por la autoridad judicial de manera inmediata, por cualquier medio que garantice su autenticidad, o en audiencia privada con la sola comparecencia del Ministerio Público, en un plazo que no exceda de las seis horas siguientes a que la haya recibido. También se requerirá autorización judicial en los casos de extracción de información, la cual consiste en la obtención de comunicaciones privadas, datos de identificación de las comunicaciones; así como la información, documentos, archivos de texto, audio, imagen o video contenidos en cualquier dispositivo, accesorio, aparato electrónico, equipo informático, aparato de almacenamiento y todo aquello que pueda contener información, incluyendo la almacenada en las plataformas o centros de datos remotos vinculados con éstos.

Si la resolución se registra por medios diversos al escrito, los puntos resolutive de la autorización deberán transcribirse y entregarse al Ministerio Público. Los servidores públicos autorizados para la ejecución de la medida serán responsables de que se realice en los términos de la resolución judicial.

De ahí que se concluya, que a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, la fracción XLVII del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, NO ES APLICABLE, ya que todas las formas existentes de comunicación, están protegidas por el derecho fundamental a su inviolabilidad y se requiere autorización exclusiva de la autoridad judicial federal, para intervenirlas, siendo únicamente el Ministerio Público como autoridad investigadora el facultado para solicitar de forma fundada y motivada su intervención.

Toda vez que la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos menciona que les son aplicables las fracciones XXIII, XLII y L, derivado de un análisis se

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

concluye que estas no le son aplicables, por lo que es necesario hacer mención de lo siguiente:

6.- La fracción XXIII del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, prevé *"Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña"*.

Esta obligación de transparencia encuentra su regulación en lo previsto en los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, los cuales establecen lo siguiente:

Los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información tanto de los programas de comunicación social o equivalente que de acuerdo con la normatividad aplicable deban elaborar, como la de los recursos públicos erogados o utilizados para realizar las actividades relacionadas con la comunicación y la publicidad institucionales a través de los distintos medios de comunicación: espectaculares, Internet, radio, televisión, cine, medios impresos, digitales, entre otros. Se trata de todas aquellas asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los sujetos obligados.

Además, incluirán un hipervínculo a la información publicada por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación, relacionada con la publicidad oficial que se difunde en los espacios a los que accedan y utilicen los sujetos obligados de manera gratuita en todos los medios de comunicación, es decir, los Tiempos Oficiales, que pueden ser: por tiempo de Estado y tiempo fiscal. En dicha información se deberá especificar el tipo de medio utilizado, la información relativa a los proveedores, órdenes de inserción, así como contratos celebrados por todo tipo de servicio.

Con base en lo anterior, la información se organizará en tres categorías:

- Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
- Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

Al respecto, dentro del Poder Ejecutivo Estatal, esta fracción le es aplicable a la Coordinación General de Comunicación Social; ello con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, que a la letra dicen:

“Artículo 36. La Coordinación General de Comunicación Social es la dependencia responsable de coordinar la difusión informativa, publicitaria y promocional de las actividades, obras y servicios de la Administración Pública del Estado, a través de los distintos medios de comunicación o de manera directa.

Artículo 37.- Son atribuciones del Director General de Comunicación Social, conforme a la distribución de competencias que establezca su Reglamento Interior, las siguientes:

I. Dirigir y ejecutar la política de comunicación social y de relaciones públicas de la Administración Pública Estatal;

II. Planear, normar, coordinar y orientar las actividades de difusión informativa, comunicación y publicidad social de la Administración Pública Estatal y evaluar la opinión pública sobre los programas y servicios gubernamentales;

III. Registrar, analizar y sistematizar la información remitida en los medios de comunicación referente a los acontecimientos de interés del Estado de Veracruz y de la Federación;

IV. Establecer, coordinar y promover las relaciones públicas de la Administración Pública del Estado;

V. Analizar la información de los distintos medios de comunicación y proporcionar a las distintas dependencias y entidades, aquella relacionada con su ámbito de competencia;

VI. Mantener actualizado el banco hemerográfico, la fototeca, la videoteca, las grabaciones radiofónicas y producciones sobre la obra y actividades del Gobierno Estatal;

VII. Diseñar y operar el Programa General de Comunicación Social de la Administración Pública Estatal estableciendo, con el apoyo de los titulares de las dependencias, el funcionamiento y operación de las oficinas de comunicación social de las mismas; las que dependerán jerárquicamente de la Coordinación General de Comunicación Social y reportarán funcionalmente con los titulares de cada dependencia;

VIII. Coordinar la planeación, diseño, producción y evaluación de las campañas de publicidad social que realiza la Administración Pública del Estado a través de sus distintas dependencias e intervenir en la contratación, supervisión y trámite para la asignación de los recursos que se requiera para su realización;

IX. Proveer a los medios de comunicación, la información oficial que emita el Gobierno del Estado y generar los instrumentos, tiempos y espacios pertinentes a la difusión y promoción gubernamental;

X. Derogada.

XI. Establecer los vínculos y la colaboración con las instituciones académicas, los medios y los comunicadores en términos de convenios, acuerdos o programas de promoción y desarrollo comunicacional; y

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

XII. Coordinar con las dependencias de la administración pública estatal los procedimientos para la difusión informativa, la publicidad y la promoción de la Administración Pública mediante el establecimiento del Consejo Operativo para la Comunicación Gubernamental, que estará integrado por los responsables de la comunicación social en las dependencias, encabezadas por el titular de la Coordinación General de Comunicación Social."

En consecuencia, es evidente que la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, no ejerce funciones que le permitan generar la información regulada por la fracción XXIII del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y, en consecuencia, NO RESULTA APLICABLE.

7.- De la obligación de transparencia prevista por la fracción XLII del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, relativa al "listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben". Esta fracción en estudio se regula en los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, mismos que señalan:

Los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social ni cuentan con planes privados de pensiones y jubilaciones deberán publicar la siguiente leyenda:

El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el [indicar el nombre del Instituto de seguridad social] como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley [especificar la normatividad que regula al Instituto], toda vez que el (la) [especificar nombre de sujeto obligado] no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones

Por su parte, los sujetos obligados que sean instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, ISSFAM) o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, ya sea porque así esté especificado en su contrato colectivo o porque tengan algún documento normativo que así lo mandata (SAE, CFE, entre otros) deberán difundir a través de los sitios de Internet que habiliten para ello, los listados de jubilados y pensionados así como el monto de la porción de su pensión que reciban directamente del Estado Mexicano, atendiendo a los criterios de contenido y organización que se muestran más adelante.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

Al respecto, el artículo 75 fracción IV, de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece lo siguiente:

Artículo 75. El Instituto de Pensiones del Estado tendrá las siguientes funciones:

IV. Otorgar jubilaciones y pensiones;

Por este motivo, este Órgano Garante determina que esta fracción NO RESULTA APLICABLE a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, sin embargo, como ya se mencionó, deberá publicar la siguiente leyenda: "El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el instituto de seguridad social (en este caso el Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz) encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado".

De igual manera, publicará el hipervínculo al sitio de Internet en el que el Instituto de Pensiones del Estado publique los listados de jubilados y pensionados, así como el monto de la porción de su pensión que reciban directamente del Estado.

8. Por otra parte, la fracción L del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, relativa a "El origen de fondos auxiliares especiales y la aplicación que se haya echo de los ingresos correlativos", se analiza lo siguiente:

Dicha fracción se establece en los *Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, que prevén lo siguiente:*

En la presente fracción se deberán publicar en un formato de tabla la información que detalle el ejercicio y aplicación de los fondos auxiliares que por disposición de ley este autorizado para los sujetos obligados.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

En caso de que los sujetos obligados no ejerzan o apliquen fondos auxiliares, deberán especificarlo mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al período correspondiente.

...

Sobre el tema, los artículos 103, fracciones XIV y XV y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establecen:

...

Artículo 103. El Consejo de la Judicatura tendrá las atribuciones siguientes:

...

XIV. Ejercer el presupuesto del Poder Judicial, con excepción del correspondiente al Tribunal Superior de Justicia, así como administrar el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, bajo los principios de transparencia, eficacia, honradez, imparcialidad y austeridad;

XV. Atender las observaciones y recomendaciones que le formule el Órgano de Fiscalización Superior, respecto del ejercicio de su presupuesto, así como de la administración del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, en los términos que establezca la normativa aplicable;

...

Artículo 128. El Consejo de la Judicatura administrará el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, que se ejercerá bajo los criterios de estricta racionalidad, disciplina fiscal, contabilidad, evaluación, información periódica, auditoría y control de gestión que dispongan las leyes de la materia.

...

En ese contexto, se evidencia que la fracción L, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, NO RESULTA APLICABLE.

Por lo que, de las consideraciones y argumentos vertidos en los puntos que anteceden, se validan las obligaciones de las fracciones del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, que resultan APLICABLES y las que NO APLICAN a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

Así la Dirección de Asuntos Jurídicos, somete a consideración del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la información y Protección de Datos Personales, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO: Se determina la aplicabilidad de las fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII y LIV.

Se determina como no aplicables las siguientes fracciones: XXII, XXIII, XLII, XLVII y L. (Conforme al anexo I que se adjunta.)

SEGUNDO. Corresponde al sujeto obligado determinar conforme a su marco normativo quienes son las Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información de las obligaciones de transparencia y son responsables de la publicación y actualización de la información.

TERCERO. La información que corresponda a obligaciones de transparencia específicas que el sujeto obligado no hubiere generado, se deberá publicar y actualizar mediante una nota fundada y motivada en la que se expresen los motivos y razones del porque no se generó esa información.

CUARTO. En términos de lo previsto en la fracción III del Lineamiento Cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales, antes invocados, el sujeto obligado cuenta con un periodo de seis meses para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su Portal de Transparencia de su sitio de internet, la información derivada de las obligaciones de transparencia. Periodo que se contará a partir de la notificación que realice este Organismo Garante a través de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, al Titular de la Unidad de Transparencia, los elementos de seguridad de la Plataforma Nacional para acceder a los sistemas y llevar a cabo el registro de la información.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

En virtud de lo anterior, se sugiere sea emitido acuerdo por parte del Pleno de este Instituto, a efecto de aprobar la tabla de aplicabilidad del sujeto obligado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, en los términos propuestos.



Lic. Francisco Flores Zavala
Director de Asuntos Jurídicos

DIRECCIÓN DE ASUNTOS

ANEXO I

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS.

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO	NATURALEZA JURÍDICA	FRACCIONES APLICABLES	FRACCIONES NO APLICABLES
Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos	Entidad Paramunicipal	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII y LIV.	XXII, XXIII, XLII, XLVII y L.



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 11:02:37

Folio: 167907253205330

Organismo Garante:	Veracruz
Sujeto Obligado:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro:	17/03/2023 11:02:12
Nombre de archivo:	LTAIPVIL15XXVII 4To.Trim.2022.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	17/03/2023 11:02:15
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de
ARTICULO 15 FRACCION XXVII

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXVII	proyectos@cmascoatza.gob.mx
Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 00:54:07

Folio: 167903598009130

Organismo Garante:	Veracruz
Sujeto Obligado:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro:	17/03/2023 00:53:00
Nombre de archivo:	LTAIPVIL15XLa 4to TrIm 2022.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	17/03/2023 00:53:06
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de
ARTICULO 15 FRACCION XL INCISO A

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XLa	proyectos@cmascoatza.gob.mx
Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 00:54:38

Folio: 167903599694130

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 17/03/2023 00:53:16
Nombre de archivo: LTAIPVIL15XLb 4to Trim 2022.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 17/03/2023 00:53:25
Registros Cargados Principal: 1
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION XL
INCISO B

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XLb	proyectos@cmascoatza.gob.mx
Evaluación y encuesta programas financiados_ Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 00:59:36

Folio: 167803616763430

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 17/03/2023 00:56:07
Nombre de archivo: LTAIPVIL15XLI 4to Trim 2022.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 17/03/2023 00:56:15
Registros Cargados Principal: 1
Registros Cargados Secundarios: 1

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION XLI

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XLI	proyectos@cmascoatza.gob.mx
Estudios financiados con recursos públicos	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 00:36:09

Folio: 167903493717030

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 17/03/2023 00:35:37
Nombre de archivo: LTAIPVIL15XXXVa 4to. Trim. 2022.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 17/03/2023 00:35:47
Registros Cargados Principal: 1
Registros Cargados Secundarios: 0

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION XXXV
INCISO A

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXXVa	juridico@cmascoatza.gob.mx
Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 00:36:43

Folio: 167903494945730

Organismo Garante:	Veracruz
Sujeto Obligado:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro:	17/03/2023 00:35:49
Nombre de archivo:	LTAIPVIL15XXXVb 4to. Trim.2022.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	17/03/2023 00:35:56
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de
ARTICULO 15 FRACCION XXXV INCISO B

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXXVb	juridico@cmascoatza.gob.mx
Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 00:37:18

Folio: 167903496174430

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 17/03/2023 00:36:01
Nombre de archivo: LTAIPVIL15XXXVc 4to.Trim.2022.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 17/03/2023 00:36:05
Registros Cargados Principal: 1
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION XXXV
INCISO C

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXXVc	Juridico@cmascoatza.gob.mx
Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 16/03/2023 16:13:04

Folio: 167900463488330

Organismo Garante:	Veracruz
Sujeto Obligado:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro:	16/03/2023 16:10:34
Nombre de archivo:	LTAIPVIL15IV 4to. Trimestre 2022.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	16/03/2023 16:10:37
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	1

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de
ARTICULO 15 FRACCION IV

Formato	Usuario
LTAIPVIL15IV	administracion@cmascoatza.gob.
Objetivos y metas Institucionales	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 16/03/2023 16:10:46

Folio: 167900443453330

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 16/03/2023 16:07:14
Nombre de archivo: LTAIPVIL15V 4to.TrIm.2022.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 16/03/2023 16:07:16
Registros Cargados Principal: 1
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION V

Formato	Usuario
LTAIPVIL15V	administracion@cmascoatza.gob.
Indicadores de interés público	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 09:19:07

Folio: 167900448609230

Organismo Garante:	Veracruz
Sujeto Obligado:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro:	16/03/2023 16:08:06
Nombre de archivo:	LTAIPVIL15VI 4to.Trim.2022.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	16/03/2023 16:08:16
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de
ARTICULO 15 FRACCION VI

Formato	Usuario
LTAIPVIL15VI	administracion@cmascoatza.gob.
Indicadores de resultados	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 16/03/2023 19:23:52

Folio: 167900836208030

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 16/03/2023 16:39:22
Nombre de archivo: LTAIPVIL15XXV.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 16/03/2023 16:39:25
Registros Cargados Principal: 1
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION XXV

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXV	finanzas@cmascoatza.gob.mx
Resultados de la dictaminación de los estados financieros	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 11:13:31

Folio: 167907312594930

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 17/03/2023 11:12:05
Nombre de archivo: LTAIPVIL15XXVII 4To.Trim.2022.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 17/03/2023 11:12:15
Registros Cargados Principal: 1
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION XXVII

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXVII	recmateriales@cmascoatza.gob.mx
Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 10:22:18

Folio: 167907011811430

Organismo Garante:	Veracruz
Sujeto Obligado:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro:	17/03/2023 10:21:56
Nombre de archivo:	LTAIPVIL15XLIVa 4.Trim.2022.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	17/03/2023 10:22:05
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION XLIV
INCISO A

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XLIVa	finanzas@cmascoatza.gob.mx
Donaciones_Donaciones en dinero realizadas	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 10:22:49

Folio: 167907013295530

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 17/03/2023 10:22:12
Nombre de archivo: LTAIPVIL15XLIVb 4o Trim.2022.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 17/03/2023 10:22:15
Registros Cargados Principal: 2
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION XLIV
INCISO B

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XLIVb	finanzas@cmascoatza.gob.mx
Donaciones_Donaciones en especie realizadas	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 16/03/2023 19:26:20

Folio: 167900794826030

Organismo Garante:	Veracruz
Sujeto Obligado:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro:	16/03/2023 17:05:48
Nombre de archivo:	LTAIPVIL15XXVII 4To.Trim.2022.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	16/03/2023 17:05:55
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de
ARTICULO 15 FRACCION XXVII

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXVII	comercial@cmascoatza.gob.mx
Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 10:30:58

Folio: 167907058848230

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 17/03/2023 10:29:48
Nombre de archivo: LTAIPVIL15XXXVIIIa. 4to. trim 2022.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 17/03/2023 10:29:55
Registros Cargados Principal: 1
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION XXXVIII
INCISO A

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXXVIIIa	comercial@cmascoatza.gob.mx
Otros programas_Programas que ofrecen	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 10:31:35

Folio: 167907064976430

Organismo Garante:	Veracruz
Sujeto Obligado:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro:	17/03/2023 10:30:49
Nombre de archivo:	LTAIPVIL15XXXVIIIb. 4to. trim 2022.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	17/03/2023 10:30:55
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de
ARTICULO 15 FRACCION XXXVIII INCISO B

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXXVIIIb	comercial@cmascoatza.gob.mx
Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 00:40:48

Folio: 167903518605330

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 17/03/2023 00:39:46
Nombre de archivo: LTAIPVIL15XXXVIIa 4TO. Trim 2022.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 17/03/2023 00:39:55
Registros Cargados Principal: 1
Registros Cargados Secundarios: 0

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION XXXVII
INCISO a

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXXVIIa	cs.eca@cmascoatza.gob.mx
Participación ciudadana_Mecanismos de participación ciudadana	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 00:48:01

Folio: 167903520393930

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 17/03/2023 00:40:03
Nombre de archivo: LTAIPVIL15XXXVIIb 4TO. TrIm.2022.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 17/03/2023 00:40:07
Registros Cargados Principal: 1
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION XXXVII
INCISO b

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXXVIIb	cs.eca@cmascoatza.gob.mx
Participación ciudadana_Resultado de los mecanismos de participación	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 10:09:09

Folio: 167906931783530

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 17/03/2023 10:08:37
Nombre de archivo: LTAIPVIL15XXXIa 4to. Trim. 2022.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 17/03/2023 10:08:45
Registros Cargados Principal: 1
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION XXXI
INCISO a

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXXIa	contabilidad@cmascoatza.gob.mx
Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 10:08:44

Folio: 167908930289030

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 17/03/2023 10:08:22
Nombre de archivo: LTAIPVIL15XXXIb 4to. Trim.2022.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 17/03/2023 10:08:25
Registros Cargados Principal: 3
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION XXXI
INCISO b

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXXIb	contabilidad@cmascoatza.gob.mx
Informe financiero_ Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 16/03/2023 20:08:23

Folio: 167901793282130

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 16/03/2023 19:52:12
Nombre de archivo: LTAIPVIL15XXXIVa 4to.Trim.2022.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 16/03/2023 19:52:17
Registros Cargados Principal: 1534
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION XXXIV
INCISO a

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXXIVa	recmateriales@cmascoatza.gob.mx
Inventario_Inventario de bienes muebles	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 10:11:39

Folio: 167906840888830

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 17/03/2023 09:53:28
Nombre de archivo: LTAIPVIL15XXXIVd 4toTrim.2022.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 17/03/2023 09:53:35
Registros Cargados Principal: 47
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION XXXIV
INCISO d

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXXIVd	recmateriales@cmascoatza.gob.mx
Inventario_Inventario de bienes inmuebles	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 16/03/2023 20:20:32

Folio: 167901959867630

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 16/03/2023 20:19:58
Nombre de archivo: LTAIPVIL15XXXIVf.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 16/03/2023 20:20:05
Registros Cargados Principal: 1
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION XXXIV
INCISO f

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXXIVf	recmateriales@cmascoatza.gob.mx
Inventario_Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 16/03/2023 20:09:48

Folio: 167901887981930

Organismo Garante:	Veracruz
Sujeto Obligado:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro:	16/03/2023 20:07:59
Nombre de archivo:	LTAIPVIL15XXXIVg.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	16/03/2023 20:08:05
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	No Aplca

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de
ARTICULO 15 FRACCION XXXIV INCISO g

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXXIVg	recmateriales@cmascoatza.gob.mx
Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 11:07:47

Folio: 167872149867630

Organismo Garante:	Veracruz
Sujeto Obligado:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro:	13/03/2023 09:31:38
Nombre de archivo:	LTAIPVIL15XXIV 4to.Trim.2022.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	13/03/2023 09:31:35
Registros Cargados Principal:	2
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION XXIV

Formato LTAIPVIL15XXIV	Usuario oic@cmascoatza.gob.mx
Resultados de auditorías realizadas	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 16/03/2023 19:19:31

Folio: 167901549346130

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 16/03/2023 19:11:33
Nombre de archivo: LTAIPVIL15LII 4to. Trm. 2022.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 16/03/2023 19:11:35
Registros Cargados Principal: 1
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION LII

Formato	Usuario
LTAIPVIL15LII	transparenciamascoatza@gmail.
Índices de expedientes clasificados como reservado	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 01:12:25

Folio: 167901607889630

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 16/03/2023 19:21:18
Nombre de archivo: LTAIPVIL15LIII 4to. Trim. 2022.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 16/03/2023 19:21:25
Registros Cargados Principal: 1
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION LIII

Formato	Usuario
LTAIPVIL15LIII	transparenciamascoatza@gmail.
La información desclasificada	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/03/2023 10:47:13

Folio: 167903788168430

Organismo Garante: Veracruz
Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Fecha de registro: 17/03/2023 01:24:41
Nombre de archivo: LTAIPVIL_4to. Trim.2022.xlsx
Tipo de operación: Alta
Estatus: TERMINADO
Fecha Término: 17/03/2023 01:24:45
Registros Cargados Principal: 1
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ARTICULO 15
FRACCION

Formato	Usuario
LTAIPVIL_	transparenciacmascoatza@gmail.
Obligaciones aplicables	



CMAS

Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos

AR

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CMAS-DG-UT-047/2023

Asunto: Publicación de Obligaciones de Transparencia

Hoja 1 de 1

Coatzacoalcos, Veracruz a 15 de marzo de 2023

MTRO. GUILLERMO ARTURO HERRERA GALAVIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
COMUNICACIÓN SOCIAL Y CULTURA DEL AGUA
Presente



Con fundamento en el artículo 11 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; DÉCIMO de Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y 34 fracción II del Reglamento Interior del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Disposición de Aguas Residuales de Coatzacoalcos, Veracruz, denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, le solicito de la manera más atenta publique a más tardar el 17 de marzo del presente año en el portal Web de Transparencia del Organismo, los siguientes formatos de las Obligaciones de Transparencia correspondientes del cuarto trimestre de 2022, mismos que se enviarán a su correo electrónico institucional en archivos de Excel.

Fracción	Descripción
IV	Metas y objetivos
V	Indicadores interés público
VI	Indicadores de resultados
XXII	Información relativa a la deuda pública
XXIII	Montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial
XXIV	Resultados de auditorías
XXV	Dictámenes estados financieros
XXVII	Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXV	Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana
XXXVIII	Programas ofrecidos
XL	Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos
XLI	Estudios pagados con recursos públicos
XLIV	Donaciones en dinero o en especie
Ultimo párrafo	Tabla de aplicabilidad
XLIX	Las cuentas públicas
LII	Índice de expedientes clasificados como reservados
LIII	Información desclasificada

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE:

ING. GABRIEL MONROY SORIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



S. M. M.
17:25

CON COPIA PARA:
Lic. Hildeliza Abigail Díaz Calafell.- Directora General de la CMAS de Coatzacoalcos. Para su conocimiento.
Lic. Damaris Xiomara Fuentes Rodríguez.- Jefa de la Oficina de Monitoreo de Medios y Redes Sociales. Para su conocimiento y atención.